

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 225

Viernes 1 de octubre de 1954

FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre .....	36	45
Semestre .....	56	84
Año .....	120	100
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

**ADVERTENCIAS**  
 Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.  
 No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual . . . . .	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior . . . . .	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores . . . . .	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	4'00 .

**SUMARIO**

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Página	Página
Tesorería de Hacienda de la provincia de Córdoba.—Señalando plazo para proveerse de Patente Nacional de Circulación de Automóviles.....	1381	Ayuntamientos. — Córdoba, Baena, Benaméji, Montemayor y Pedroche..... 1381
		Juzgados. — Montoro, Almagro, Castro del Rio, Antequera y Córdoba ..... 1382

## ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Córdoba

Núm. 3.695

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntaria de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, empezará el día primero de octubre próximo y terminará el día 15 del mismo mes, Patentes que han de abonarse en las Oficinas Recaudatorias sin que se intente hacerlas efectivas en los domicilios de los contribuyentes. Pasado dicho plazo incurrirán en los recargos consiguientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba, 27 de septiembre de 1954.—Angel González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.

## AYUNTAMIENTOS

### CORDOBA

Núm. 3.697

#### Sección de Fomento

De conformidad con la regla tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en relación con el concurso-subasta convocado para la venta de terrenos y cesión de otros, para la construcción de un Hotel, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer ha resuelto admitir a la segunda parte de la licitación, al único postor **HOTELES TURISTICOS, S. A.**, haciéndose público que la apertura de los pliegos conteniendo la oferta económica, tendrá lugar a los cinco días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, y horas de las doce, quedando por medio de este anuncio, convocado el licitador para dicho acto.

Córdoba, 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

### BAENA

Núm. 3.658

Confeccionados los documentos cobratorios del impuesto de Patente Nacional sobre circulación de automóviles de este Municipio, clases A, B, C y D para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Ayuntamiento durante los primeros 15 días del próximo mes de octubre para que durante los cuales y en las horas hábiles de oficina puedan ser examinados por los contribuyentes, admitiéndose reclamaciones en todos los días de la segunda quincena de indicado mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3680

Débiendo confeccionarse en el transcurso del último trimestre del ejercicio en curso la Matrícula Industrial de este Municipio, con arreglo a lo dispuesto en la Base 31 de la Ley de 11 de mayo de 1926 y demás disposiciones complementarias, se invita y convoca

por medio del presente a los industriales de este término, para que puedan hacer uso de los derechos que les conceden las Bases 34 a la 38 de citada Ley, sobre agremiación a los efectos del pago de la Contribución Industrial que es correspondiente, concediéndoseles a este efecto un plazo de diez días, pasados los cuales si no lo han efectuado, se considerará que renuncian a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 27 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible

### BENAMEJI

Núm. 3.659

El Alcalde de esta villa hace saber.

Que formados los padrones de Automoviles de este Municipio de las clases A. B. y C. para el próximo ejercicio de 1955, conforme determina el vigente Reglamento, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que les asistan dentro de la segunda quincena de dicho mes.

Banameji, 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

### MONTEMAYOR

Núm. 3.673

El Alcalde de esta villa, Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno de su presidencia ha acordado celebrar concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado de los arbitrios municipales sobre las riquezas Urbana y Rústica y Pecuaría de este término, y al efecto ha aprobado el oportuno Pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, al objeto de que, durante el plazo

de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo fin el expediente y pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal.

Montemayor 25 de Septiembre de 1954.—A. Carmona.

### PEDROCHE

Núm. 3.674

Don Mariano Tirado Tirado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hago saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía los padrones de Automóviles de las clases B. y D. únicas existentes en este término, para pago del impuesto correspondiente en el próximo ejercicio 1955, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena de Octubre venidero al objeto de que puedan examinarlos los interesados y formular las reclamaciones que les asistan dentro de la segunda quincena de expresado mes de octubre.

Pedroche 23 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 3.604

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo de Córdoba, número 2, dimanando de apremio número 1.882 de 1953, por cuotas de S. S. U. acta número 238-53, contra el vecino de esta ciudad Antonio Enriquez Ortega, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo sobre cobro de cantidad, y en cuyo exhorto se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su aprecio, que es el que después se determinará, los bienes embargados a dicho deudor siguientes:

Cuatro tablas pequeñas para colocar pan, valoradas en 24 pesetas.

Dos palas para sacar el pan del horno, valoradas en 30 pesetas.

Una horquilla de panadera, valorada en 20 pesetas.

Una máquina refinadora de masa, con dos poleas, valorada en 500 pesetas.

Un motor para dicha máquina de 3'5 H. P. núm. 8778019, valorado en 3.500 pesetas.

Tres levadureros, valorados en 60 pesetas.

Una artesa de madera, grande, valorada, en 65 pesetas.

Tres tablas grandes, para colocar pan, valoradas en 30 pesetas.

Una cómoda de madera, con cuatro cajones y una gaveta, con los tiradores dorados y el tablero pintado en blanco, valorada 300 pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre, en la sala de este Juzgado, bajo las condiciones que siguen:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes anteriormente indicados, se encuentran depositados en poder del deudor, en la calle Domingo de Lara, número 33, de esta población donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Montoro, a 17 de septiembre de 1954.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Núm. 3.625

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo número 2 de Córdoba, dimanando de expediente sobre reclamación de cantidad, a instancia de Cristóbal Cívico García y otros, contra «Mazola, S. A.»

Comisión de Acreedores, en el cual se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su aprecio, que luego se determinará, los bienes embargados a la Entidad demandada, siguientes:

105 cajas de jabón común, con un peso neto de 50 kilos cada una, valoradas en 26.500 pesetas.

300 bidones de hierro, usados, provistos de aros y tapones, de una cabida de 550 kilos cada uno, valorados en 145.000 pesetas.

70 bidones de hierro, usados, provistos de aros y tapones, de una cabida de 650 litros cada uno, valorados en 38.500 pesetas; y

15.000 kilos de pasta de refinera de aceite de oliva, valorados en 75.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de lo que pretenden rematar.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de referencia.

Los bienes ya referidos se encuentran depositados en don Gerónimo Gómez Carmona, vecino de Villa del Río.

Dado en Montoro a 23 de septiembre de 1954.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Num. 3.657

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de primera instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se presta cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo núm. uno de Córdoba, dimanado de procedimiento de apremio núm. 676-53, dimanado de acta de la Inspección provincial de Trabajo, expediente 105 del mismo año, para el cobro de cantidades adeudadas por el vecino de esta ciudad Juan Antonio Esparza Delgado, en cuyo exhorto se

ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su aprecio, los bienes embargados al deudor siguientes.

Un espejo con luna corriente, 20 pesetas.

Dos cuadros grandes, 15 pesetas.

Cinco cuadros con paisajes 25 pesetas.

Un perchero de pared, de madera 15 pesetas.

Dos rinconeras maceteras, 20 pesetas.

Siete sillas de enea, viejas, 28 pesetas.

Una mesilla de noche 30 pesetas,

Un lavabo con espejo corriente 60 pesetas.

Una estantería de dos puertas, 100 pesetas.

Un Mostrador 60 pesetas.

Una máquina de madera, con cilindros de hierro para amasar 300 pesetas.

Una malacate de indicada amasadora, 100 pesetas.

Doce tablas y una palomilla para colocar pan, 150 pesetas.

Total, 923 pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 23 del próximo mes de octubre, a las 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tan indicado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes de referencia, se encuentran depositados en poder del vecino de esta ciudad Miguel Malbo Mazuelas, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Montoro, 22 de septiembre de 1954.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

## ALMAGRO

Núm. 3.622

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por daños y nombre falso, con el número 56 de 1954, contra Antonio Muñoz Moreno, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Almagro a 18 de septiembre de 1954, el Sr. Juez Comarcal de esta población Don José Antonio Peralta Ruiz Flores, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a virtud de denuncia de José Antonio Sánchez Pastor y López Palliño, guarda de la Hermandad de Labradores de esta ciudad contra Antonio Muñoz Moreno, mayor de edad, vecino que fué de Bujalance hoy en ignorado paradero, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal Comarcal en representación del Ministerio público, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Muñoz Moreno, a la multa de 50 pesetas por cada una de las dos faltas denunciadas, a que en la cantidad de quince pesetas indemnice al perjudicado y al pago de las costas de este juicio cuya sentencia será notificada al denunciado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Córdoba.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—J. Antonio Peralta.—Rubricado y sellado.

Publicación.—La anterior sentencia dada fué leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública de que doy fé.—Millan Sierra.—Rubricado.

Y con el fin de que dicha sentencia sirva de notificación a dichos denunciados, libro el presente en Almagro a 19 de septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

**CASTRO DEL RÍO**

Núm. 3.624

Don Diego Jerez Raya, Juez de Instrucción de Castro del Río (Córdoba)

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a los ocupantes de un camión que en la tarde del treinta y uno de Agosto último causó lesiones al niño Cristóbal García Martínez, vecino de esta Villa, en la Carretera de Córdoba a esta población y sitio conocido por «Cafelín», en las proximidades de Espejo, cuyos nombres y demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que por dicho hecho se instruye con el núm. 49 de 1954, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro del Río a 22 de Septiembre de 1954.—Diego Jerez.—El Secretario, Firma ilegible.

**ANTEQUERA**

Núm. 3.651

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a Antonio Hídolo San Antolín, de 19 años, soltero, quincallejero, y trapero ambulante, natural de Fortuna, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Córdoba, en Posada de El Sol, hijo de Isidoro y Carmen, para que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario n.º 121 de 1954, que se tramita, en término de diez días, a contar desde la publicación del presente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Antequera a 21 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.652

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a Antonio Hídolo San Antolín, de 19 años, soltero, quince letero, y trapero ambulante, natural de Fortuna, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Córdoba, en Posada de El Sol, hijo de Isidoro y Carmen, para que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario n.º 82 de 1954, que se tramita, en término de diez días, a contar desde la publicación del presente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Antequera a 21 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.669

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a Antonio Hídolo San Antolín, de 25 a 28 de edad, hijo de Isidoro y Carmen, jornalero, vecino que fué de Córdoba cuyo actual paradero se desconoce para que en término de diez días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado; a fin de ser oído en el sumario 84 de 1954, sobre hurto apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Antequera, a 23 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

**CORDOBA**

Núm. 3.675

Antonio Corredera Corredera, de 36 a 39 años en 1942, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Riotinto, de estado casado, profesión panadero, domiciliado últimamente en Málaga, calle Carbonero 3, procesado por robo en la causa 133 de 1951, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta Capital con objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba, 24 de septiembre de 1955.—El Secretario, P. D. Sebastián Montero.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 3.676

Juan Santana Romero, hijo de Juan y de Elisa, natural de Málaga de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, domiciliado últimamente en Málaga calle Jorge Juan 12, procesado por robo en causa 133 de 1951, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba, para ser reducido a prisión, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 24 de septiembre de 1954.—El Secretario, P. D. Sebastián Montero.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 3.688

**Cédula de notificación**

En el expediente sobre depósito provisional de Doña María de las Mercedes Serrano Sánchez, mayor de edad, tasada con don Antonio Lanti Cabello, empleada y de este domicilio, para entablar demanda de divorcio, contra su marido que se encuentra en ignorado paradero, se proveyó en el día de hoy lo siguiente:

Por último, se acordó conforme al artículo 1890 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, intimar al marido para que no moleste a su mujer ni a la depositaria, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar y dado su ignorado paradero hágasele la intimación por medio de cédula que se fijará en el sitio público de este Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de intimación a) don Antonio Lanti Cabello, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 24 de septiembre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

**IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA**